

La correspondencia, al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS E INFRACCIÓN DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES

Se suscribe en la Redacción. Esta feta, 31.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en las capitales y ciudades importantes de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se traten asuntos de las mismas.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de otras ciencias.—*Ley de partida, título 31, p. 2ª*

Con hipotecas de fincas urbanas en Salamanca y rústicas en la provincia, se proporciona dinero en cantidad de 2.500 pesetas en adelante por más de dos años.

No se admiten títulos que no sean de escritura pública y debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.

El Agente matriculado don Marcial Soto Muñiz informará y contestará á las personas de fuera de Salamanca si acompañan dos sellos de franqueo de 15 céntimos.

Carta abierta

EXCMO. SR. D. FERNANDO CÉS-GAYÓN, MINISTRO DE HACIENDA.

Parece que al ocuparse V. E. de los presupuestos del próximo ejercicio, tropieza con grandes dificultades para evitar el déficit, ante la tenaz resistencia de los demás ministros á introducir economías.

En tal situación, V. E. se propone reformar los ingresos, con beneficio del Tesoro y sin mayor gravamen al contribuyente.

Esto no es posible, dicen muchos, y yo humilde ciudadano (sin ningún título universitario), opino que no solo es posible, sino que es indispensable reforzar los ingresos.

Ignoro el pensamiento de V. E., allá vá el mfo

Contribución territorial

Acometer los trabajos de rectificación de cartillas evaluatorias y de amillaramientos, hoy completamente paralizados, pero como de esas operaciones no han de tocarse resultados en el ejercicio inmediato, se establecen las siguientes reglas.

1ª Desde 1º de Diciembre de 1891, la administración formará un estado detallado de todos los predios urbanos que existan en las capitales de provincia sin contribuir, expresándose el destino de ellos y la causa de disfrutar de exención tributaria.

2ª Si alguno de esos edificios resulta que se halla exento indebidamente, será comprendido en el Apéndice de riqueza que ha de formarse en los meses próximos, sin perjuicio de las multas y demás responsabilidades que correspondan según el reglamento de 30 de Septiembre de 1885 (obra de V. E.)

3ª En el caso de que haya edificios exceptuados de la desamortización con destino á usos distintos de los que motivaron tal excepción, serán declarados enagenables, aun cuando los poseedores tratasen de hacer desaparecer las industrias y viviendas particulares que existían antes de la presente orden.

4ª Todo contrato de arrendamiento en predios urbanos, será nulo para los efectos del pago de alquileres si carece de la toma de razón en la Administración, cuya oficina habrá de tener un libro para tal objeto.

5ª Se cumplirán rigurosamente las disposiciones del reglamento citado respecto de la ganadería existente en los pueblos rurales y terrenos de pastos, pero si la ocultación no excede de 50 pesetas en la riqueza imponible, no se exigirá penalidad.

6ª El gravamen de contribución por ganadería, no excederá del 16 por 100 interin se forman las nuevas cartillas y amillaramientos.

7ª El recargo municipal será cobrado con la cuota del Tesoro, pero su importe se entregará por los recaudadores á los ayuntamientos.

Contribución industrial

1ª En todos los pueblos cuyo vecindario no exceda de 5000 almas, se fijará el cupo por encabezamiento forzoso bajo la base del año común del quinquenio.

2ª Los ayuntamientos tendrán facultades para disminuir las cuotas de tarifa según las circunstancias de cada industrial.

3ª En las capitales de provincia y poblaciones mayores de 5000 almas, formará la matrícula la Administración, sujetándose á un padrón que será rectificado anualmente.

4ª Se suprimen los inspectores actuales, creándose un número más reducido de ellos con mayor categoría para las capitales y poblaciones excedentes de 5.000 almas, según la importancia de la matrícula.

5ª En los expedientes de defraudación, propondrá la Administración la penalidad que proceda; el fallo de primera instancia se dictará por una Junta de industriales, presidida por el Delegado, con asistencia del Interventor y abogado del Estado.

6ª La Junta de industriales se compondrá de seis individuos que lleven por lo menos cuatro años figurando en matrícula y sin haber sido defraudadores, teniendo representación en ella los que paguen cuotas elevadas, medianas é inferiores.

7ª Los individuos de esas Juntas disfrutará dietas por la asistencia á los juicios administrativos, cuyas dietas se pagarán del fondo especial que se creará con el importe de un tanto por ciento de la penalidad.

8ª Para casos de ausencia y enfermedad, habrá suplentes con iguales derechos que los vocales y se renovarán unos y otros cada dos años.

9ª Cualquiera industrial que acuda con reclamaciones judiciales ó administrativas, deberá acreditar que se halla debidamente matriculado y al corriente del pago de su cuota, cumpliéndose rigurosamente el actual Reglamento en cuanto á las responsabilidades de los funcionarios que entiendan en aquellas.

Derechos reales

1ª Se concede el plazo de dos años para que todos los que posean fincas sin titulación legal, puedan adquirirla á fin de presentarse á liquidar con la Hacienda sin satisfacer multa.

2ª Teniendo en cuenta el escaso valor de la propiedad inmueble en diversos puntos de la Península, así como su división en pequeñas parcelas, (lo cual es causa de que el coste del papel sellado, derechos notariales y de registro sea mayor del que representa aquella) se fijarán escalas proporcionales para la rebaja de tales gastos, á fin de que la Hacienda recaude las cuantiosísimas sumas que hoy se la están defraudando por unos y otros conceptos, amen de la trascendencia que implica el que la propiedad rural en la inmensa mayoría de los pueblos se halle sin inscribir en los registros.

3ª En las capitales de provincia, no podrá haber menos de dos abogados del Estado, para que uno de ellos se encargue exclusivamente de todo lo referente al impuesto.

4ª Las liquidaciones que se practiquen serán notificadas á las partes para que estas puedan pedir su rectificación en caso de error manifiesto, sin obligárselas al pago (como hoy viene sucediendo) interin no recaiga fallo de primera instancia.

Cédulas personales

1ª En las cédulas declaratorias que se exigen á los cabezas de familia, se incluirá una casilla en que aparezca el nombre de cada uno de los pueblos donde paguen contribución y la cuota de esta.

2ª La administración comprobará las declaraciones, y antes de formar los padrones señalará un plazo para que se rectifiquen aquellas por los interesados en el caso de existir ocultación.

3ª Terminado el plazo sin que el contribuyente haya rectificado la cédula que corresponda, se elevará al cuádruplo, tanto en la parte del Tesoro como en el recargo municipal.

4ª Iguales reglas que para la contribución, se observará en cuanto á los sueldos, gratificaciones y renta en papel del Estado, así como por cualquiera otro emolumento que perciban los declarantes, ya sea por rentas de fincas ó por otros conceptos, expresándose en las cédulas los nombres de los colonos é inquilinos y su vecindad.

5ª A la clase jornalera de ciudades y campos, á sus hijos mayores de 14 años y á los criados de servicio, se les exigirá cédula sin que su precio exceda de veinte céntimos de peseta.

6ª Todas las reclamaciones que se hagan en las oficinas por agravios en el señalamiento de cédula, serán admitidas en papel común si aquella no excede de cinco pesetas; en las de mayor precio se usará el timbre móvil de diez céntimos.

7ª La cobranza de cédulas y la investigación administrativa, podrá ser objeto de arriendo en cada partido judicial ó provincia, sin que el periodo baje de tres años.

Impuesto de consumos

1ª En ningún pueblo podrá establecerse el repartimiento, sin haberse intentado el arriendo con libertad de ventas ó á la exclusiva según las circunstancias, el encabezamiento gremial y la administración por la Hacienda ó municipio.

2ª Los habitantes de los extrarradios no pagarán más derechos que el 50 por 100 de la tarifa para el casco y radio, imputándose tal rebaja cuando se cobre el impuesto por reparto vecinal.

3ª En las carnes y líquidos, excepto los aguardientes, el gravamen para el Tesoro y municipales no podrá exceder del 10 por 100 de su precio en la comarca respectiva.

4ª Los granos, pajas y combustibles, no sufrirán mayor gravamen del cinco por ciento de su valor.

5ª Los aguardientes y demás artículos que no sean de primera necesidad para la alimentación, continuarán gravados como en la actualidad.

6ª La cobranza de derechos ó de cuotas repartidas, se verificará por medio de recibos talonarios sin englobarse con la de otros arbitrios diferentes.

7ª Los arriendos tendrán lugar por tres años á lo menos, sin exceder de cinco.

8ª Los arrendatarios y sus parientes, hasta el cuarto grado inclusive, no podrán ser concejales ni empleados del municipio.

9ª Las personas que tengan depósitos de especies, ó sus parientes hasta el cuarto grado inclusive, se hallan en igual caso que los de la regla anterior, si el impuesto se administra por el ayuntamiento.

10ª Se conservan las mismas incapacidades establecidas por el actual reglamento respecto á los arrendatarios.

11ª Todo depósito doméstico será inspeccionado frecuente y rigurosamente por las juntas de contribuyentes asociados y empleados del resguardo.

Omito una porción de detalles para completar

mi proyecto, pero con él creo que la Hacienda obtendría mayores ingresos en esos impuestos, sin gravar más al contribuyente; al contrario, el contribuyente de escasos recursos se beneficia, el que oculta con perjuicio de la masa común, vendrá a tributar como es justo y como manda el precepto constitucional.

En cuanto a economías, muchas caben si hay deseo de aliviar las cargas de nuestro crecido presupuesto. La enseñanza superior, las clases pasivas de alta categoría, el culto y clero que no es parroquial, el consejo de estado, el tribunal de cuentas, los ingenieros de caminos, montes y minas, algunas direcciones de los ministerios, el generalato del ejército y varios otros organismos civiles y militares, pueden ser reducidos considerablemente sin que se resientan los servicios.

El eterno expediente en las oficinas, debe simplificarse y así sobrarán muchos empleados, especialmente los de grandes sueldos que apenas trabajan y carecen de aptitud.

De la contribución sobre la renta en papel del Estado es inútil ocuparme ahora, V. E. no quiere imponerla, máxime en las críticas circunstancias actuales para el Tesoro y para el Banco, cuya cartera nada tiene de halagüeña y amenaza una gran catástrofe que nos alcanza a todos.

No molesto más a V. E., aunque pudiera decir mucho más este su atento servidor que B. S. M.

TIRSO PAGANINI.

Crisis municipal

Resolución del Sr. Gobernador de la provincia comunicada al Alcalde de Salamanca

Examinado el expediente instruido por este Gobierno acerca de los hechos ocurridos en la sesión del día 19 del pasado mes celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, y

Resultando: que los concejales señores Veira, Zugarrondo y Rincón son los constantes promovedores de estos alborotos con sus intemperancias y estériles discusiones que redundan en menoscabo y descrédito del Ayuntamiento de esta capital;

Resultando: que los señores citados con menosprecio de la autoridad del Alcalde, á las leyes de la Nación y prerrogativas de la Corona promueven votos de censura al Gobierno por tal nombramiento y públicamente manifiestan están dispuestos á derribar alcaldes de Real orden;

Resultando: que según manifestación de varios concejales y consignada en el expediente aparece que la mayoría del público que asiste á las sesiones la constituyen parientes y correligionarios de los señores citados, predispuestos siempre aquellos á intervenir en la discusión con tumultos y alborotos como los ocurridos en la sesión del día 19 del pasado mes en que habiendo apostrofado el señor Veira al Alcalde con la frase despreciativa de, *ese es el alcalde de Real orden*, se produjo un grandísimo escándalo en el que se proliferaron gritos subversivos de *muerá el alcalde, viva la República*;

Resultando: que los citados concejales dan á las discusiones que se entablan en la Corporación municipal un carácter personal y á la vez político lo que se comprueba con la manifestación de los mismos en la sesión antes mencionada de que *bastaba de que al concejal señor Girón le disgustara el anuncio de una proposición relativa á la incapacidad del concejal señor Sánchez Pérez para que ellos la presentaran*;

Resultando: que el Director de *La Legalidad* don Marcial Soto desde la tribuna de la prensa proferió las frases de *miren el badulaque del Alcalde*, expresadas en sentido de menosprecio y desdoro de la autoridad;

Considerando: que la conducta observada por los concejales señores Veira, Zugarrondo y Rincón dando un carácter personal y político á las discusiones que se entablan en las sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital revela el propósito decidido de que por parte del público que asiste á las mismas compuesto en su mayoría de parientes y correligionarios de dichos señores se produce alteración del orden público como la ocurrida en la del día 19 en la que con dicho motivo se dieron *vivas á la república y mueras al Alcalde*;

Considerando: que al dar á las discusiones de que antes se hace mérito carácter personal político se comete una extralimitación grave, habiéndose producido con este motivo alteración del orden público impidiendo además la recta y ordenada marcha de la administración municipal por lo que se está en el caso con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2º y regla 3ª del citado artículo 189 de la ley municipal vigente de acordar la suspensión de los señores don Joaquín Martínez Veira, don Celso Romano Zugarrondo y don Manuel Rincón en sus cargos de concejales del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital;

Considerando: también que la continuación de dichos señores formando parte de la corporación constituye una amenaza constante para el orden público y un obstáculo para la buena administración municipal;

Considerando: que las frases proferidas por el Director de LA LEGALIDAD señor Soto de *miren el badulaque del Alcalde* pudieran constituir un delito de los que solo pueden conocer los tribunales ordinarios por lo que se está en el caso de pasar el tanto de culpa á los mismos;

Visto el artículo citado y demás disposiciones concordantes, he acordado suspender á don Joaquín Martínez Veira, don Celso Romano Zugarrondo y don Manuel Rincón en sus cargos de concejales del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, notificándose en forma esta resolución, dándose cuenta al Gobierno de S. M. y que se pase el tanto de culpa á los tribunales por si las frases pronunciadas por don Marcial Soto pudieran revestir carácter de delito.

Lo que comunico, etc.

*
**

Ningún comentario hacemos ahora á la resolución del señor Gobernador; en cuanto á la frase de *BADELAQUE EL ALCALDE* atribuida al Director de esta Revista, ya se probará que no existió más que en la mente de alguien que le escucee verse censurado ante la opinión pública por sus *pequeñeces*.

Era necesario sin duda, que apareciera en el expediente algo de sainete después del motín promovido por el señor concejal don Fulano Petit, muy distinguido quinto teniente del consistorio excelentísimo é ilustrísimo.

*
**

En este momento leemos *El Criterio* de hoy (7 del mes de difuntos) y en un párrafo contestando al periódico de Madrid *El Correo*, dice: *«...no fué el Gobernador quien decretó la suspensión, sino el ministro de la Gobernación previo expediente...»*

Señor Gobernador, ó su Señoría ha faltado á la verdad en la comunicación dirigida al Alcalde de Salamanca, ó *El Criterio* afirma lo que no es cierto oficialmente, atribuyendo al señor Ministro una resolución que es de la exclusiva competencia de los gobernadores en el actual estado del asunto. (Salvo la más ilustrada opinión de los señores doctores y licenciados en leyes que redactan en *El Criterio*.)

Y debemos creer que el diario católico con censor de la Santa Iglesia, no puede incurrir en el mortal pecado de infringir el octavo mandamiento de la Ley de Dios.

Los elegibles

Con este título publica un notable artículo el ilustrado diario de Madrid, *El Resumen*, retratando á muchos de los concejales y diputados provinciales que, para desdicha de nuestra Nación, offician en las corporaciones administrativas.

He aquí algunos párrafos y extractos de otros.

Es fuerza convenir en que las decisiones que adopta el sufragio, en colaboración fraudulenta con los gobiernos, dan resultados lamentables.

Digan lo que quieran los principios liberales—como diría el director de nuestro colega *El Correo*,—ello es que los ciudadanos españoles tenemos muy mala mano para elegir nuestros representantes en las corporaciones populares, y que en este punto las ingerencias del gobierno, cualquiera que sea, empeoran, en vez de mejorar, los productos impuros de la cocción electoral.

En principio, claro es que los pueblos tienen derecho á hacerse representar en Ayuntamientos y Diputaciones por abogados sin pleitos, cuya existencia es un misterio para todo el mundo; negociantes sin crédito y sin capital, que buscan el negocio en el concejo echándose las de patricios honrados; médicos sin enfermos y sin ciencia, que á fuerza de exhibirse en los periódicos logran la notoriedad que alcanzaría un escritor curando sabañones; señoritos de villorrio que saben cuando se deben sembrar los garbanzos y comer las bellotas y vienen á lucr esos conocimientos tallando en las casas de juego; cómicos de los personajes políticos, que lo mismo limpian un par de botas que piden cinco duros por *despachar* un expediente, y en general por individuos que no tienen oficio conocido, ó que si lo tienen lo posponen á sus miras de vivir á expensas del jugo misterioso que produce la administración de bienes comunales.

No estamos en presencia de un ejército invasor, pero si invadidos por la cuadrilla inmensa de los que en las corporaciones populares rebajan el nivel moral, hasta el punto de que, ya lo que nuestros abuelos llamaron robos, nuestros padres irregularidades, y nosotros *pequeñeces*, está á punto de quedarse sin nombre ni calificación especial, en fuerza de ser corriente y diario.

Sería, pues, convenientísimo que el señor Silvela hiciera esa revisión de sus proyectos y los modificase en este sentido si por acaso se le había olvidado hacerlo. En él la cosa sería natural, pues al fin jamás se distinguió ese hombre político por sus entusiasmos liberales; y el aplauso que nosotros le tributáramos, tendría también su explicación por la necesidad notoria y evidente de que se ataje, para honra de todos, la mal oliente inundación que nos ahoga.

Hubo un período en que la síntesis de todas las aspiraciones era el grito ¡Viva la independencia!

Después las necesidades nacionales se cifraron en la frase ¡Viva la libertad!

Ahora es preciso que todo el mundo grite ¡una escoba para barrer tanta suciedad!

Pero en estos tiempos eminentemente prácticos en que vivimos, no es cosa de caer en el fanatismo liberalesco de creer que salvándose los principios se debe dejar que se pierdan los fondos; y en este sentido convendría que el ministro de la Gobernación, señor Silvela, diera un repaso á los proyectos de ley provincial y municipal, que según dicen, tiene concluidos, para ver si se le ha olvidado establecer algunas garantías que, al menos, libren á las localidades de ser en muchos casos administradas por caballeros de industria.

El colega pide al señor Silvela lo que no es posible en estos tiempos donde el caciquismo impera sobre la ley y todo lo atropella. NO HAY JUSTICIA, NO HAY ORDEN NO HAY ADMINISTRACIÓN, NI CONVIENE QUE HAYA TAL, S COSAS. Palabras del mismo señor Silvela en un célebre discurso que pronunció en Málaga siendo diputado de furibunda oposición al gobierno de Sagasta á quien acusaba de protector de chanchullos y de inmoralidades.

Y el señor Silvela actual ministro de la Gobernación, no quiere ó no puede prescindir de los caciques, al contrario, se les mimas, se les complace, como viene sucediendo en Salamanca y en muchos pueblos de la provincia.

Verdad es que NO CONVIENE QUE HAYA JUSTICIA NI ORDEN. NI ADMINISTRACIÓN. La política se opone á ello, los vividores deben continuar en su tarea de comer tranquilamente á costa de esos mentecatos que se llaman contribuyentes.

Carta de Peñaranda

Aquí me tiene usted, amigo Director, por algunos días; estuve en la feria de Fuentesauco donde abundó más la lluvia que la gente forastera. Muy pocas transacciones y escasa animación; una semirregular compañía de zarzuela me proporcionó ratos de solaz, creo que irá á esa capital para dar varias funciones.

El mercado del último jueves, muy concurrido, los granos firmes, sobre todo los panijos; el trigo de 43 á 44 y medio reales, el cebado de 56 á 60 en arroba y poco á la venta, es temprano para que el ganado de cerda esté en condiciones.

De otros asuntos apenas puedo hablarle, la paz y tranquilidad reina entre estos bienaventurados mis paisanos.

Hay, no obstante, algo anormal que afecta á mis sentimientos católicos, por nada ni por nadie puestos en duda. Acostumbrado yo á admirar y á congratularme de la piedad de estos fieles que eran dechado de creyentes devotísimos, he tenido un disgusto grande que aún no abandonó mi conturbado espíritu, al contemplar la frialdad é indiferencia con que han recibido la santa visita de nuestro amantísimo Prelado. Como consecuencia de esta impiedad de mis convecinos, que demuestra que la desecada audacia de los enemigos de Dios es cada día mayor, apúntase el hecho escandaloso de que solo se hayan confesado once feligreses, diciéndose por aquí también que ésta es maniobra de elementos que al presente alardean de *libre-pensadores*, porque les han contrariado en sus ambiciones políticas y que antes de ahora hacían hipócritamente la corte al sabio Prelado siendo hoy sus enemigos encarnizados.

Pero la opinión pública sensata los conoce bien y sabe á qué atenerse acerca de estos cacielos tan ignorantes como enfatuados, que son la bafa y escarnio de los buenos católicos, quienes miran con desprecio á esos entes verdaderos sepulcros blanqueados que son y no son católicos y episcopales según que conviene á sus malas artes caciquerillas.

Afortunadamente, todas las maniobras impías de tales entes, son harto conocidas del virtuoso é ilustradísimo vicario de esta villa y del no menos virtuoso é ilustrado sacerdote don Evaristo, cuyos servicios en pró de la fe católica saben apreciarse en Peñaranda y obtendrán al fin la merecida recompensa convirtiéndolo á este conturbado vecindario en rebaño de piadosísimas y fieles ovejas.

*
**

En cambio los libre *piensadores*, esos que así embuecan á las pobres gentes del pueblo, hacen bien poco ó nada en obsequio á los infelices artistas que han arriesgado su modesta fortuna en la construcción de los muelles de la estación de este ferrocarril. Industriales honrados y de buena fé que han servido al elemento anti-católico en las elecciones, y los fautores de ese elemento no se acordaron de influir cuando podían para que se abonaran á aquellos sus créditos. Y ahora que nada pueden, aparentan hipócritamente que desean servirles para hacer responsable á la actual Comisión gestora de las apatías y conveniencias de los citados fautores tan despedazados.

Pero ya se les conoce el juego y poco á poco van recibiendo su merecido.

El nuevo destino de administrador de estancadas, es

objeto de conversación; hay muchos codiciosos, se cruzan toda clase de influencias, creo que estas triunfarán en favor de un individuo de la familia de éste tan celosísimo Alcalde.

Haga usted el favor de enviar á su escribiente por casa de don Juan y cobrar sus suplidos por la misa y alumbrado del cementerio el día de ánimas en sufragio de la de mi inolvidable tío (q. e. p. d.)

Saldré para Medina hacia el 21 y á mi regreso tendrá el gusto de saludarle.

El CORRESPONSAL.

Peñaranda 7 Noviembre.

Reunión de los electores de Salamanca en el día 10 del corriente

Convocada por los concejales suspensos señores Romano Zugarrondo, Martínez Veira y Rincón, se dió cuenta ante el numeroso auditorio de la orden del señor Gobernador, resolviendo el expediente según puede leerse en otro lugar.

El señor Zugarrondo dió á conocer los asuntos administrativos de que se ocuparon los tres concejales durante las sesiones de los últimos cuatro meses, á saber:

1º Proposición para suprimir la cobranza del impuesto ilegal denominado «Tarifa adicional de consumos.»

2º Otra pidiendo que el Ayuntamiento declarase el disgusto con que vió el nombramiento de alcalde en favor de don Matías Prieto Lobato, por su incompatibilidad moral como dueño de varios depósitos de especies sujetas al impuesto de consumos.

3º Otra solicitando el impuesto sobre carruajes y caballerías de lujo, arbitrio que autoriza la vigente ley municipal.

4º Otra sobre sustitución de depósitos domésticos por los administrativos para evitar el fraude en los adeudos de consumos.

5º Reintegro á los fondos municipales del crédito, considerado incobrable, sobre un arbitrio de puestos públicos, cuyo remate aprobó el Ayuntamiento sin fianza legal del contratista.

6º Repetidas excitaciones al Alcalde para que se presentaran relaciones de los prédios urbanos ruinosos, á fin de proporcionar trabajo á las clases obreras.

7º Proposición para reivindicar terrenos de la vía pública, ocupados ilegalmente en la construcción del templo de San Juan de Sahagún y demolición de las obras comenzadas.

8º Interpelación acerca de el lamentable estado económico de la Hacienda municipal.

9º Otra sobre el abuso de pagarse las nóminas del personal de empleados municipales con una gran parte en calderilla.

10 Examen y discusión del expediente instruido hace más de dos años contra varios vecinos de Linares (Sequeros) por el descubierta de 14.000 pesetas de fondos del Pósito de Salamanca, cuya enorme suma resulta muy difícil de realizarse.

11 Rebaja del premio señalado al depositario señor Cuadros por la contabilidad del Pósito.

12 Nuevo proyecto de reglamento de aguas para que el Ayuntamiento obtenga ingresos en vez del déficit que ofrece el vigente.

13 Otro para cortar los abusos en la fabricación y venta del pan.

14 Proposición para el nombramiento de dos taquígrafos que tomen nota de las sesiones á fin de cumplirse la ley municipal en la publicación de las actas.

15 Otra pidiendo la nulidad del contrato de arrendamiento para la sexta parte de una casa que ocupa el Fielato del Puente y cuesta 500 pesetas, lo cual supone que el total de la finca en aquel arrabal vale 3.000 pesetas de alquiler.

16 Otra sobre incapacidad del concejal señor Sánchez Pérez, por resultar dueño de la casa á que se refiere la anterior proposición.

17 Interpelación sobre los grandes errores y omisiones en el padrón de cédulas personales, lo cual supone considerable perjuicio para los fondos municipales, puesto que de las cédulas percibe el Ayuntamiento el recargo del 50 por 100.

La mayor parte de esos asuntos no merecieron la aprobación del Ayuntamiento y los señores Veira, Zugarrondo y Rincón que los iniciaron, apoyándolos en la legislación vigente, se vieron privados del concurso de los demás concejales que votaron en contra con raras excepciones.

De candongueo

—¿Y qué te parece de la crisis concejalera? ¿Estás contentón?

—Sí y nó; me gusta lo de que echen á los *revolucionarios*, como les llama un cierto canónigo de la casa que chupa y suma muy cucalonamente. Porque, la verdad, eso de que todos los días y á cada *triquitruque*, se descubran *pequeñeces* de algunos infelices regidores, no parece muy católico. Al fin y al cabo, es justo que cada uno viva de su oficio, y el de concejal no ha de ser menos que cualquiera otro; ya ves tú, el pobrete Cacaseno, ¿qué ha de hacer más que culebrear para colarse en la nómina de carandería municipal?

—Pues cuentan las verduleras que vuelve el judío...

—¿Cómo el judío? No caigo...

—Qué badulaque eres, el de las judías, el protejido de Juan y del amigo socio comanditario. Yo me alegro, verás qué cuadros tan priorales.

Calderilla pura, aquí hacen falta otros moldes menos gastados, y para eso ninguno como Frasquillo, la cámara lo exige.

—Déjate de cámaras y camarillas, si es que aludes á los agricultores y comerciantes; estos tienen suficiente con explotar los pañuelos de crespón tan en moda ahora. Para Frasquillo no le ha llegado el turno, que continúe de reserva, como los picadores meritorios, para en el caso de inutilizarse los de tanda. Sería lástima que tu camarada á las primeras varas, sufriese una cogida con aquel traje tan flamante; menudo girón le abrieron cuando las novilladas de San Mateo.

—Sí, pero él se dió maña para lucirlo en la verbena, y bien que bailaba y meneaba el zancajo izquierdo. Desengáñate chico, hay ahora sastres muy habilidosos para ciertos zurcidos en un apuro, y Frasquillo sabe camelarlos con dulzura florentina.

—Ya sé que es un chico atractivo con su sonrisita especial, promete alguna cosa andando el tiempo, pero las gentes dicen que, como los pinos bravios, necesita bastante garlopa. Y algo de fundamento habrá en el dicho, cuando el gran cacique de Calatrava no parece muy gustoso en ayudarle para que ocupe la primera silla consistorial. Esto he oído á Conchita, aquella andaluza calatraveña que discurre con algún criterio.

—De todas maneras, y sea quien quiera el amo de la cámara concejil, ésta queda como balsa de aceite; ya verás ahora si las sesiones se abrevian; veinté minutos y á paseo, como en aquellos buenos tiempos en que los dictámenes se amañaban en el secreto de las comisiones, sin ese público ávido de curiosidad. Todo, todito, se despacha en familia. Yo, qué quieres que te diga, creo que ha sido muy estúpido el que puso en la ley eso de que las sesiones sean públicas, que la opinión de las minorías conste en las actas; hay que suprimir semejantes cosas liberales en ayuntamientos y diputaciones.

—Ya comprendo, que se administre inquisitorialmente, así dará gusto para que los administradores traguen cuanto se les autoje. El contribuyente debe contentarse con pagar y gracias que no se le pida más. Bello ideal de vuestro sistema administrativo.

—Los que somos verdaderos católicos, no necesitamos fiscalización en nuestros actos, allá la conciencia de cada uno, y Cristo con todos. Así, como así, los que van á esas corporaciones, demasiado trabajo se toman por administrar con arreglo á su fiel saber y entender. Recuerdo que mi padre (que Dios tenga en santa gloria) fué de ayuntamiento muchos años, y nunca pasó malos ratos; al contrario, cada sesión era una tertulia en familia, se tomaban sus *pisco labis* que traía el pobre Maniego del ligón de Brizuela, y aun de postre se echaba un *mús* mientras el secretario concluía las actas para firmarlas. A lo mejor se juntaban las de tres ó cuatro meses, y nadie decía una palabra.

—Y esas juerguecitas, ¿serían á escote?

—Quíá, de fondos de imprevisos salía todo, en mi casa no se gastaba en leña ni carbón, el Maniego corría con esas cosas. Que chupaban algunos, que en los contratos había trapicheos por mor de los parientes y amigos, todo ello eran *pequeñeces*; al pueblo no le hace nada que se escurran unos cuantos miles.

—Tiempos felices serían aquellos para los alcaldes y regidores, pero en estos con ser tan malos, hay grandes peleas por concejalear. Francamente, yo voy creyendo que aún se chupa....

—Con minorías turbulentas es difícil la chupandía, eso de escrudinarlo todo y luego que se entere el público, es mal negocio. Yo prefiero la diputación, allí hay dietas y las sesiones pasan desapercibidas.

—Pues son públicas como las concejales.

—Bueno, pero no las hay más que en tres cortos periodos del año, y luego las minorías se templan en el cuartito de las conferencias. Que hay algún discolo, el padr prior sabe manejar la gaita, conoce el flaco de cada quisque y enseguida me lo contenta.

—Dices que no hay sesiones más que en tres periodos, ¿y las de la Comisión permanente?

—Eso es música celestial, la permanencia es para media docena solamente, mira tú en cada año los que chupan la dieta por treinta minutos de sesión fumando y embozaditos junto á la estufa.

—¿No asiste público?

—¿Para qué? Ni tiene donde sentarse; apenas caben los cinco (cuando van los cinco).

—Y dime, tú que estás tan enterado, ¿publican las actas de esas sesiones?

—Eso sería *depresivo* para una corporación excelentísima; gracias que se haya logrado la publicación de las sesiones cuando se reúne en pleno; pues no ha costado poco trabajo conseguir que las leamos en el *Boletín Oficial* con alguna puntualidad, así como las cuentas en simples extractos de caja.

—¿De modo que las más importantes tareas de esos próceres quedan en el secreto?

—En nuestra honrada y sapientísima provincia, no hace falta publicidad en los actos administrativos de la excelentísima, quédese semejante ridiculez para los badulaques de Barcelona, Madrid, Coruña, Sevilla, Valencia, Córdoba y demás poblaciones de poco fuste.

—¿El Gobernador inspeccionará frecuentemente cumpliendo su alta misión?

—En nueve años que viene rigiendo la actual ley orgánica, ninguno se ha tomado tal molestia, únicamente han sabido esos poncios pedir miles de pesetas para el arreglo de su casa particular; se marcha uno, y viene otro con la misma cantinela. Y claro, los diputados son muy atentos, muy complacientes para que la provincia pague tales gastos, aun cuando existen disposiciones de acuerdo con el consejo de Estado que se oponen á ellos. Y menos mal si lo que se gastase para complacer á un gobernador, sirviera para su sucesor, porque ya ves tú, se mudan como camisas y la cosa sale demasiado cara para los contribuyentes.

—Ellos se tienen la culpa, se empeñan en votar á gentes sin condiciones ni carácter y que no entienden de economías, y así anda ello.

—Estás equivocado, hay abundancia de doctores y de licenciados, no faltan tampoco propietarios y mayordomos de hacendados, algunos son ya prácticos en la casa por los muchos años que llevan diputando.

—Ese es el mal precisamente, tienen afán de perpetuarse en el cargo y de ahí que traten de contentar á los caciquillos del distrito, á esas polillas que manejan la hacienda municipal sin rendir cuentas y cometiendo toda clase de *chanchullos*.

—De cuentas no se anda mal, pasan de 1 800 las pendientes, y ahora se reforzará la sección con otro oficial.

—Probable será que no sepa sumar, pero si reúne mayoría de votos, no importa para que pesque esa ganguilla.

—Como ganga no es mucha, doe mil pesetajas con descuento, alguna paga extraordinaria en navidades y tres horitas diarias de trabajo.

—¿Y nada más?

—Confeccionar en casa ó en la misma oficina presupuestos y cuentas de algunos municipios, contestar á los pliegos de reparos de otros y darles esperas si apura el plazo, todo ello *pequeñeces*.

—Vaya unas *pequeñeces*, ¿y eso se consiente por los altos funcionarios?

—No tiene nada de particular, siempre es ventajoso para el servicio que los mismos empleados encargados de censurar la documenta-

ción, sean los que la han confeccionado. Es práctica constante y produce buenos resultados.

—¿Para la provincia ó para esas hormiguitas?

—A un diputado que es doctor y catedrático le he oído que el servicio marcha perfectamente así, y ya ves tú, cuando él que es tan sabio lo dice, nosotros los legos tenemos que callarnos, siquiera seamos contribuyentes.

—¿Y el presidente de tan excelente corporación es también sabio doctor?

—Como sabio nada se puede decir, aquí no es sabio más que aquel que posee títulos, pero sabe mucho de gramática cucandeña, para templar gaitas no tiene rival, pesca su gratificacioncilla de unos cuantos miles y todo marcha bien. Él es un hombre sesudo, muy honrado, muy atento con todo el mundo, se enfurruña de cuando en cuando, especialmente con los que le censuran en la prensa. Y eso que él escribió (antes de pertenecer á la Diputación) defendiendo con energías poco comunes á los agricultores y atacando á las dependencias que los vejaban.

—Flaquezas de la humanidad, amigo, ya veo que tienes razón en preferir la Diputación al Concejo, es mejor negocio por todos estilos, esto, si duran mucho tales organismos provinciales, que yo lo dudo, porque la opinión está muy convencida de que son tan caros como inútiles. Y basta de conversación por hoy que quiero retirarme pronto á mi casita. Hasta mañana.

Miscelánea

Llamamos la atención del señor Gobernador acerca de la deplorable administración municipal en Gallegos de Solmirón, cuya contabilidad desde 1888 hasta fin del año pasado, es un completo caos según carta que nos escriben.

Los documentos del Pósito merecen también una inspección rigurosa por si en ellos hubiera algo de irregular.

Varios ganaderos se quejan de la forma en que se anuncian en el *Boletín Oficial* los avisos de los alcaldes sobre hallazgos de reses extraviadas, pues suelen omitir las señas de las mismas conforme antes se hacía y se halla prevenido.

Esperamos del celo de los señores Gobernador y jefe de Fomento que procurarán corregir tal omisión por el perjuicio que se causa á los ganaderos al verificar viajes inútiles á los puntos donde se encuentran las reses si estas no resultan de la pertenencia de aquellos.

El Fiscal de esta Audiencia señor Becerra ha sido trasladado á la de Zaragoza con el ascenso inmediato.

Damos las gracias al señor Conde y Luque celoso subsecretario del ministerio de G. y Justicia por haber atendido nuestras justas excitaciones y por su carta de 28 del pasado mes, participando que tenía el gusto de comunicarnos dicha traslación, como efectivamente apareció en *La Gaceta* del siguiente día.

De los 21 pretendientes á la plaza de oficial de cuentas en la Diputación provincial, dícese que solamente cuentan con votación tres, que son los señores Escribano, Llerena y Montero.

Ignórase quien de ellos obtendrá la mayoría, dadas las poderosas influencias con que cuenta cada uno de ellos.

Nos alegraremos que el agraciado reúna condiciones para desempeñar bien su cometido, aun cuando la Corporación excelentísima no haya querido proveer ese destino entre alguno de los empleados subalternos, previo examen, como sería más conveniente.

Continúan los abusos y vejámenes en Sotoserrano por el impuesto de consumos y por el repartimiento de territorial.

El señor delegado de Hacienda debe preocuparse algo más de la deplorable situación administrativa de ese pueblo, cuyas numerosas quejas llevan una tramitación demasiado lenta por diversas causas que podrían remediarse existiendo energía y justicia.

Entre varias personas, algunas de ellas diputados provinciales, se lamenta que el caciquismo forastero se mezcle en los asuntos administrativos de varias dependencias de esta capital.

Es una plaga el caciquismo —dicea— pero es plaga todavía más funesta el que un personaje sin representación en nuestra provincia y que en ella no tributa, sea frecuentemente complacido en sus exigencias no siempre justas ni legales.

Con tal motivo se hablaba de expedientes y de destinos en Hacienda.

Procuraremos obtener más detalles por si acaso tienen fundamento las lamentaciones.

En la sesión secreta del Ayuntamiento celebrada el lunes de la semana pasada, dícese que recayó un voto de censura contra el concejal don Cándido Torres, con motivo de cierta proposición del señor Valhondo sobre el proceder de aquel en las noches de la última feria cuando se celebraba un baile de tamboril y gaita en la plaza de la Verdura.

La cosa no debe revestir importancia, puesto que el concejal aludido continúa ejerciendo la Sindicatura, cargo que supone confianza de la Corporación excelentísima.

Un acaudalado labrador y ganadero que goza de legítima influencia en los distritos de Alba y Peñaranda, se ha presentado ayer en casa de los señores Romano Zugarondo y Martínez Veira para felicitarles por su enérgica compra ad-

ministrativa en el municipio de esta capital, y á la vez para ofrecerles el apoyo de gran número de electores en la próxima renovación de diputados provinciales.

También han recibido dichos señores cartas de C. Rodrigo Alba y Ledesma con análogas felicitaciones.

La resolución del Gobernador en el expediente del Ayuntamiento de esta capital, el decreto del Prelado contra el diario católico *La Región* y el hallazgo del cadáver de una niña recién nacida, han sido tres sucesos que durante estos días preocuparon y continúan preocupando la atención del público.

En lo de la niña entiende el Juzgado y parece que todo ello serán pequeñeces.

Lo del Ayuntamiento dará mucho juego todavía.

Lo de *La Región* trae cola, su director señor Sánchez Asensio no es de aquellos hombres que se amilanan y continuará luchando contra el liberalismo en todas sus fases. Así lo hemos oído á personas muy enteradas, y añaden que tan distinguido publicista está recibiendo pruebas de las simpatías que merece á la opinión imparcial, dejando aparte sus ideales.

Ha fallecido en Valdecarros el acaudalado propietario y labrador don Mariano Vicente, antiguo diputado provincial y persona de grandes simpatías en la provincia.

Reciban sus hijos don Amador y don Emilio nuestro más sentido pésame.

Se nos asegura que el diputado de la capital señor Lafuente, no ha influido en la resolución del expediente municipal, cuyo documento no conocía hasta que recientemente estuvo en Madrid.

También nos dicen que el reverendo Prelado se mantuvo completamente neutral en ese ruidoso asunto, por más que no le haya desagradado la resolución gubernativa.

Se habla mucho de los señores Conde de Malladas, Díez Macuso y Silvela hijo, candidato derrotado en Ledesma en las últimas elecciones, como influyentes en el caso para complacer á determinados caciquillos de Salamanca, más ó menos interesados en cierta sociedad de socorros mútuos que hace tiempo viene trabajando para que en el Municipio nunca falten elementos suyos.

La dimisión del alcalde señor Prieto Lobato, no fué cursada al ministerio de la Gobernación, si bien el señor Gobernador decretó la solicitud en que constaba aquella.

Dícese que ha sido retirado recientemente citado documento, y dícese que el señor Prieto no quiere volver al Ayuntamiento ni como alcalde ni como concejal.

Pero dícese también que todo ello es comedia que tendrá desenlace á fines de este mes, cuando el ex-dimitente alcalde regrese de su viaje á Madrid, donde es probable visite á su querido paisano señor Díez Macuso, director general de la pública Instrucción.

Y, por último, dícese que el Ayuntamiento excelentísimo será presidido por una persona de la completa confianza del diputado señor Lafuente y de varios amigos íntimos del acaudalado comerciante don Matías Prieto Lobato.

Esperemos á ver qué resulta de tantos dichos.

La sesión de ayer en el Ayuntamiento ha ofrecido varias peripecias en la hora que duró; así nos lo han referido.

Hubo concejal como el señor Fernández Robles que pedía un alcalde de Real orden, y que mientras no fuera nombrado, habría que suprimir las sesiones.

El presidente señor Murga le contestó muy oportunamente que la ley obliga á celebrar sesión, por lo menos, una vez en cada semana; el señor de Petit terció en el incidente para decir que el ministro de la Gobernación debe modificar la ley, y el señor Torres contestó á sus dos colegas concejales, que las leyes no se hacen ni modifican por los ministros.

El escaso público que había, salió comentando esas y otras cosas que pasaron, y el señor Murga se manifestaba indignado de la conducta de algunos ediles monárquicos y de otros más ó menos anti-monárquicos que se sientan á la izquierda.

Como no hemos asistido á esa sesión, nos referimos á lo que anoche se contaba en los círculos.

El concejal republicano don Federico García Martín, no asistió á la sesión de ayer ni piensa asistir á las sucesivas según nos ha manifestado dicho señor.

La segunda tenencia que quedó vacante en el Ayuntamiento de esta capital por renuncia del señor Núñez Izquierdo, se la disputan los señores Pozueta y Espino. En la sesión de ayer obtuvieron siete votos cada uno.

También se dice que el señor de Petit, quinto teniente, aspirará al ascenso de segundo.

El señor Núñez continúa de concejal y asistió á la sesión última.

Cortamos de *El Criterio* del día 2 del actual:

«En la reunión que celebró ayer el claustro de señores doctores ocurrió un incidente que vamos á poner en conocimiento de nuestros lectores sin quitar ni añadir una letra á la relación que de él se nos hizo. Parece ser que el señor don Marcial Soto, Director del periódico LA LEGALIDAD, se presentó, juntamente con otras personas, en el Paraninfo de la Universidad, donde aquella reunión tenía lugar, y no bien hubo tomado asiento se le acercó á él uno de los bedeles para indicarle sin duda que no podía presenciar el acto, á lo que el señor Soto debió replicar que no había motivo para que no pudiera estar él allí, réplica que motivó la consulta que el bedel hizo en el acto al señor Rector.

El catedrático don Teodoro Peña, pidió entonces la palabra y suplicó que resolviere el claustro si el acto era público ó privado de la corporación, acordándose en este último sentido y teniendo que abandonar el local don Marcial Soto y demás personas extrañas al claustro.»

Es exacto cuanto dice el colega, pero nuestro Director no hubiera tomado asiento en el salón de *actos públicos* de la Universidad, si el señor Rector no accediese como accedió á que permanecieran en el local las personas extrañas al claustro, previa consulta de uno de los bedeles.

El catedrático señor Peña ejerció un derecho que no le

negamos, pero al votarse por mayoría que el acto debía ser secreto en el salón de *actos públicos*, vino á censurarse la atención y cortésia del señor rector don Mamés Esperabé para con las personas que obtuvieron su permiso.

Pero ya se sabe, en Salamanca, para ciertas gentes, no conviene la publicidad en las cosas de interés general.

Sr. DIRECTOR DE CORREOS.—La oficina del ramo en esta capital carece de condiciones para el despacho de su numerosísima correspondencia; allí no hay luz bastante ni local para las operaciones del despacho. Con las 41 pesetas mensuales que se pagan al administrador para material, es imposible subvenir al gasto de alumbrado y calefacción.

De ese personal central dedicado á la inspección, bien pudiera destinarse una visita á Salamanca, para que esa Dirección conociera las deficiencias de dicho local y á la vez podría inspeccionar las estafetas y carterías en los pueblos.

Se quedaría vizo el inspector cuando viera como se hacen los servicios en la mayoría de aquellas.

Pronto aparecerá un nuevo periódico en esta capital que será decidido campeón de la política dinástica con ciertas reformas, y muy católico, apostólico, romano.

Como siempre, las sesiones públicas de la Diputación provincial del presente periodo se reducen á aprobar, con el mutismo proverbial de sus miembros tan excelentes, los dictámenes de las comisiones, de las cuales forman parte los mismos diputados de la permanente que actuó en los asuntos.

Y por cierto que en el *Boletín oficial* al dar cuenta de las sesiones, se omite la expresión de las cantidades que importan ciertos gastos acordados por la Comisión de permanentes ó de suplentes (que es igual para chupar dietas).

En las sesiones del salón de conferencias se bate mucho el cobre, según dicen, pero ante el público todo es armonía, aparte de algunos incidentes donde el celoso diputado señor García Morales es derrotado por la fuerza del número al defender el rigorismo del Reglamento de las Casas de Beneficencia para la concesión de raciones de *distinguidos*, de lo cual se abusa mucho, al parecer.

El novel diputado señor Maldonado de la Riva, joven de esperanzas para su linajuda familia, sufrió un disgusto con cierta moción del señor de Liaño sobre la admisión en el Hospicio de un asilado que antes fué despedido del establecimiento por acuerdo de la Comisión cesante.

El adolescente diputado promete, pues, según nos cuentan, se votó á sí mismo para el cargo de vicepresidente de la Comisión permanente, con el haber de las quince pesetillas, por supuesto, y tan ilícito proceder (opinión del Consejo de Estado) revela *mal empieza en la carrera política*, á juicio del veterano presidente de la Corporación excelentísima. Así se parla por ahí.

Y que no se murmura poco de los caciqueos de ese joven cato papá provincialero, no ya en su distrito Ledesmino Viti-gudicense, sino en todos los demás.

Y un caciquin más, ¿qué importa al mundo?

En Madrid tuvo lugar días pasados un desafío á pistola entre el general Beránger, ministro de Marina pocas horas antes, y el director de *El Resumen* señor Suarez Figueroa.

El presidente del Consejo señor Cánovas del Castillo, todas las autoridades civiles y judiciales de la Corte tuvieron y tienen noticia del lance, delito penado en el Código y que condena la iglesia católica.

Los tribunales nada supieron, el Obispo de Madrid Alcalá no se da por entendido y quizás visite al ilustre general, miembro importante de las logias masónicas.

Pero hace pocos días se sentenció á dos procesados en la Audiencia de Málaga por haberse desafiado á navaja.

Verdad es que entre pistola y navaja, hay notable diferencia.

La balanza de la Justicia, está siempre en el fiel, al menos en sus emblemas que se usan en los tribunales civiles, militares y eclesiásticos.

Continúa el descenso de los valores públicos y la situación económica de España cada vez más alarmante.

El Banco aumentando los billetes con baja en las existencias metálicas; el empréstito en oro no parece que haya sido aceptado por varias casas extranjeras, y en las plazas principales de Europa reina grande pánico por los desastres recientemente ocurridos en Berlín.

Las circunstancias en nuestra nación, son muy críticas, el estado de la Hacienda pública y las inundaciones en gran parte de las provincias, contribuyen á agravar los males.

¡Ojalá que para el próximo número podamos ser menos pesimistas!

De *La Ley*, ilustrado colega de Madrid:

«Siendo muchas y frecuentes las excitaciones que recibimos para que nos hagamos eco de la gran contrariedad y notorios perjuicios que sufren los señores que en Madrid y provincias ejercen la profesión de *Agente de negocios*, por el grave perjuicio que les causan aquellos que usurpan su puesto sin derecho, y los sustituyen fraudulentamente ocupando su lugar por medio de intrigas y contemplaciones de las oficinas públicas—sin ayudarles á sobrellevar los gravámenes que pesan sobre los verdaderos agentes—estimamos oportuno proponer la siguiente providencia.

Que el gremio nombre comisiones investigadoras para comprobar y tomar nota de los intrusos que merodean por las oficinas públicas; y que utilice ese dato para gestionar la inmediata inclusión de los mismos en la correspondiente matrícula.»

* * *

Estamos conformes con el pensamiento, pero hay el inconveniente de que los gobernadores, delegados de Hacienda, presidentes de diputaciones y otros jefes de oficinas, son los primeros en tolerar á los intrusos, especialmente si estos son caciques en elecciones y otros enredos, como por ejemplo ciertos diputadillos que á la sombra del cargo representativo, son gestores de negocios.